



Para despachos de oficio dos mfs

SELLO QUINTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

Haas fundado a la dha medida y por la parte de arriba
esta elgo a por nlla da daque da cuenta a la compaña
alun de lo que conungada y la unida a d auendo de d d
acordo que se fue Comisario. Lugar de la San lera y de
aduen de lo que hubiere que a d enca. de nente que fue de
La boquera en el estado en que oner y haia hauiendo
Citar para ello a D. D. Diego Dique me Procurador
Laacquia n. de la barrera de la dha de ma. Procur.
que Digan a la ac quian quia la dha para que
quituen se ha de un pante a la dha como unte
resados =

Saliera los n. Don Juan de Camara Don Juan de Vera
tegui Don Juan Sepulveda D. Antonio Fontes Don Joseph
acellaneda Don Juan Esquivel y Don Baltasar Fontes
de Regidore =

El Sr. Don Juan Digheri Rey. Comis. para la lincia de
Laacquia n. de la barrera de lo que on el d nio de
bra do para la lincia de la ac quia y of capi de d d
acauon de linciar y que nuen. d nio para que
ponga a de que da cuenta a la un. para que unida
lo que conungada = y la un. auon do de d d acuerdo de
Libranca a li. Don Juan Digheri de quinientos reales
de vellon para la lincia de la dha ac quia de be
Martín de Segura a d nio. de la dha de nio y lora de
p. quib. pague de los efectos de la dha ad min. =
Saluel. Don Juan de Camara de almeida Rey.

Libranca a li. de don
Digheri de 500 r. para la
lincia de la dha de la barrera

